41812

SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA.

PROTECCION CONFIABLE

SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA ARMADA, INVESTIGACIONES, VIP, TRANSPORTE VALORES

2003 DEC -4 P 12:54

ARCHIVO.
2003.12.8
13 10

Ofc. 006-SSGG-03

Quito, 20 de octubre de 2003

MONTE
08 DIC. 2003
11 04

92042

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

La empresa "SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA LTDA..-" debidamente autorizada para su funcionamiento por las diferentes autoridades tanto civiles como militares, solicito lo siguiente:

- La inclusión en los registros de socios de la Compañía, al señor Walter Rodrigo Calderón Marín en reemplazo del señor Jorge Oliverio Vásconez.

En la espera de su atención a mi solicitud, me suscribo de usted (s).

Atentamente
SEGRES CIA. LTDA.
SEGURIDAD RESPONSABLE
FIRMA AUTORIZADA
Rodrigo Calderón Marín
GERENTE GENERAL
SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA.-

Ingresado al sistema
08-12-03

08 DIC. 2003

San Carlos Bloque Rumipamba Telf.: 2535-009 Celular: 097 796-921
E-mail: segres@andinanet.net Quito-Ecuador

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑOR JORGE OLIVERIO VASCONEZ Y SEÑORA SILVANA DEL ROCÍO RAMÍREZ.

A FAVOR DE: SEÑOR RODRIGO CALDERÓN MARÍN.

CUANTÍA: USD. $ 80,oo

DI: 3 COPIAS

JLT

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco (05) de Septiembre del año dos mil tres (2003), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedente, los cónyuges Jorge Oliverio Vásconez y Silvana del Rocio Ramirez O.- b) En calidad de Cesionario el señor Rodrigo Calderón Marín.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil

casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de la Compañía SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA..- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedente, los cónyuges Jorge Oliverio Vásconez y Silvana del Rocío Ramírez O.- b) En calidad de Cesionario el señor Rodrigo Calderón Marín.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de Septiembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de diciembre del dos mil uno, bajo el número cuatro nueve cuatro dos, tomo ciento treinta y dos, se constituyó la Compañía SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el quince de agosto del dos mil tres, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfeccionan.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA. reunida el quince

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

de Agosto del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: UNO) Los Cedentes cónyuges señores Jorge Oliverio Vásconez Rodríguez y Silvana del Rocío Ramírez O. expresa y señaladamente transfieren al Cesionario señor Rodrigo Calderón Marín, sus ochenta participaciones sociales, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El Cesionario señor Rodrigo Calderón Marín, acepta expresamente la transferencia efectuada a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordadas, el capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda integrado de la siguiente manera: Jorge Wilson Mogollón Altamirano, con ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Gustavo Alfredo Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; José Mauricio Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- el señor Germán Francisco Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el señor Rodrigo Calderón Marín, con ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones. El socio que transfiere las participaciones expresa que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Victor Rivadeneira Estévez con matrícula profesional número cinco mil novecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

cual doy fe.-

SR. JORGE OLIVERIO VASCONEZ

C.C. 170820325-0

Silvana R. de Vásconez

SRA. SILVANA DEL ROCÍO RAMÍREZ.

C.C. 091018487-8

SR. RODRIGO CALDERÓN MARÍN.

C.C. 060140085-6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2.003 a las 19h00, en el domicilio de la compañía situado en Pomasqui, Barrio La Unión Manzana 4 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CÍA. LTDA. señores Jorge Wilson Mogollón Altamirano, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor Gustavo Alfredo Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor José Mauricio Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor Germán Francisco Vásconez Rodríguez con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); y el señor Jorge Oliverio Vásconez Rodríguez con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80).- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Gustavo Alfredo Vásconez Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario, designado por unanimidad por la Junta General, el señor Jorge Wilson Mogollón Altamirano- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: 1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.- 2) ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.**- Toma la palabra el señor Jorge Oliverio Vásconez Rodríguez y expresa a la Junta General que, desea transferir las 80 participaciones sociales que posee en la Compañía, por un valor total de OCHENTA DOLARES, a favor del señor Rodrigo Calderón, poniéndolas previamente a disposición de los socios de la Compañía.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social decidió aceptar como nuevo socio al señor RODRIGO CALDERON y autorizar para que el señor Jorge Oliverio Vásconez le transfiera sus 80 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total

de OCHENTA DOLARES.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400) queda integrado de la siguiente manera: Jorge Wilson Mogollón Altamirano, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor Gustavo Alfredo Vásconez Rodriguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor José Mauricio Vásconez Rodríguez, con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); el señor Germán Francisco Vásconez Rodríguez con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80); y el señor Rodrigo Calderón con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES ($ 80).- El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- **2) ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.-** Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y pone a consideración de la Junta General la renuncia al cargo de Gerente General, presentada por el señor Jorge Wilson Mogollón Altamirano, la misma que es aceptada por unanimidad, agradeciéndole por la labor desarrollada. La Junta General por unanimidad resuelve designar al señor Rodrigo Calderón como Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 20h15, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Gustavo Vásconez Rodríguez-**PRESIDENTE EJECUTIVO.-** f)) Jorge Mogollón Altamirano **GERENTE GENERAL SALIENTE -SECRETARIO.-** f) José Mauricio Vásconez Rodríguez.- f) Germán Francisco Vásconez Rodríguez.- f) Jorge Oliverio Vásconez Rodríguez.-SOCIO SALIENTE.-f) Rodrigo Calderón Marín –GERENTE GENERAL ENTRANTE.-CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Jorge Wilson Mogollón Altamirano
GERENTE GENERAL SALIENTE
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 05 SEP 2003 ...de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

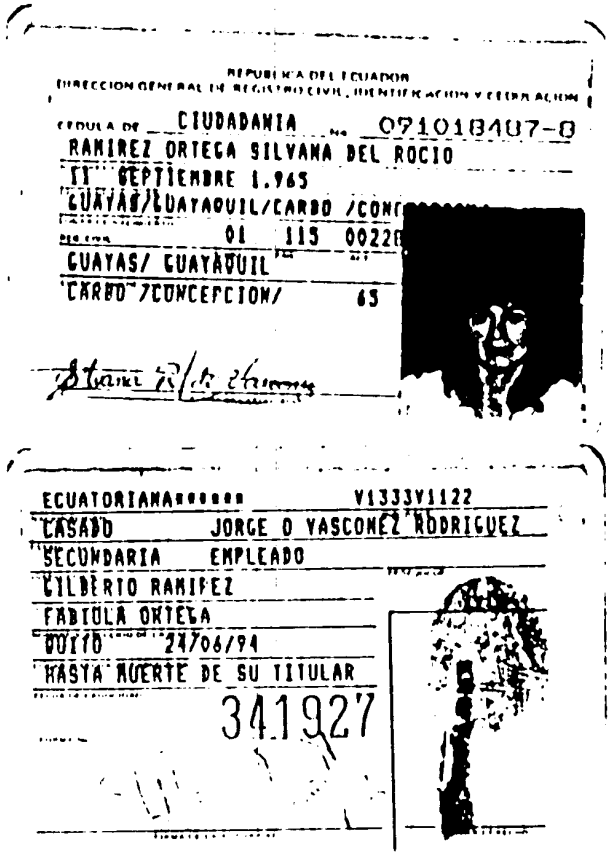

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 071018407-8
RAMIREZ ORTEGA SILVANA DEL ROCIO
11 SEPTIEMBRE 1.965
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
01 115 00220
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 65

ECUATORIANA***** V1333V1122
CASADO JORGE O VASCONEZ RODRIGUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
GILBERTO RAMIREZ
FABIOLA ORTEGA
QUITO 24/06/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
341927

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .Una. FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ..Ja.. FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO,

05 SEP 2003

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

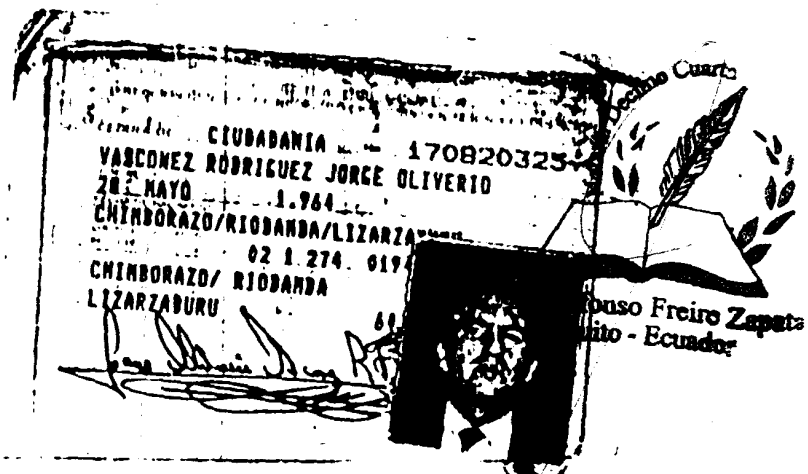

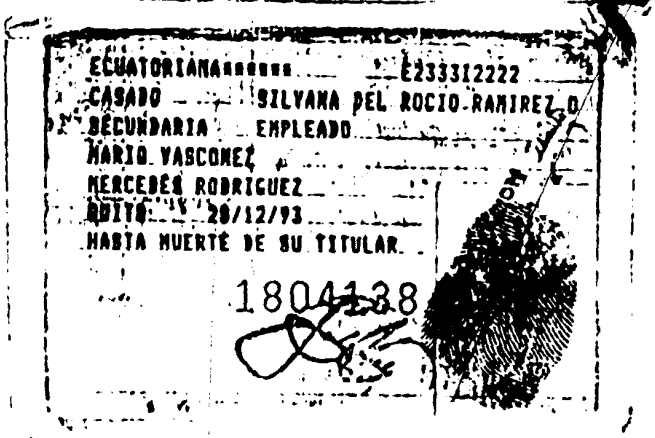

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una. FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ..la. FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 05 SEP 2003

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

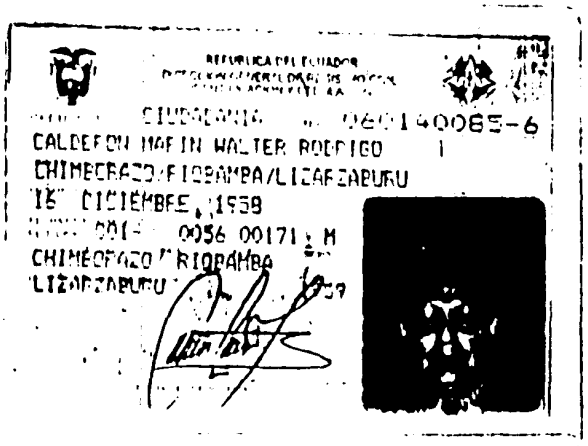

CIUDADANIA No. 060140085-6
CALDERON MARIN WALTER RODRIGO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
16 DICIEMBRE 1958
001- 0056 00171 M
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU

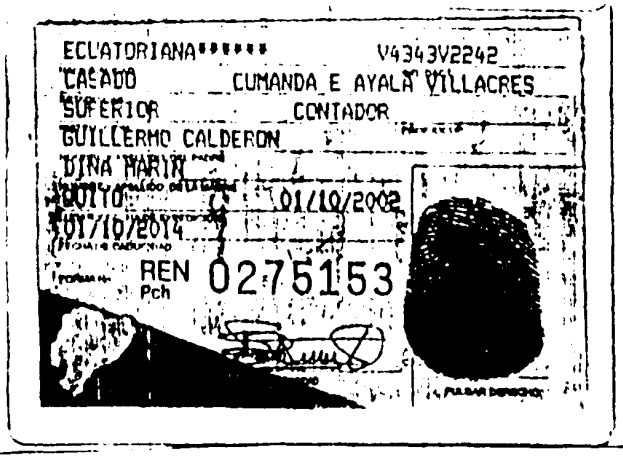

ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO CUMANDA E AYALA VILLACRES
SUPERIOR CONTADOR
GUILLERMO CALDERON
DINA MARIN
QUITO 01/10/2002
01/10/2014
REN 0275153
Pch

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una.. FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO .Ja.. FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 05 SEP 2003

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: **CÓNYUGES: SEÑOR JORGE OLIVERIO VASCONEZ Y SEÑORA SILVANA DEL ROCÍO RAMÍREZ,** A FAVOR DE: **SEÑOR RODRIGO CALDERÓN MARÍN.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

"RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Seguridad Responsable SEGRES CIA. LTDA., de fecha 28 de septiembre del año 2001, La Cesión de Participaciones, otorgada por: Cónyuges: Sr. Jorge Oliverio Vasconez y Sra. Silvana del Rocío Ramírez, a favor de: Sr. Rodrigo Calderón Marín, celebrado ante mi el 05 de septiembre del 2003, constante en este instrumento público.- Quito, a 05 de septiembre del año 2003.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décima Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4942** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Diciembre del dos mil uno, a fs 4501, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SEGURIDAD RESPONSABLE SEGRES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng